CONTRATO Nº 022/2020

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 02/20 para la "IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE REGISTROS".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. (PRODOC),** con RUC Nº 80038782-1 domiciliada en la calle Avda. Aviadores del Chaco N° 2581 c/ Tte. Oddone – Edificio Sky Park - Torre 1 - Piso 11, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (59521) 606.430, representada para este acto por el **SR. GEORGE TEMPERLEY OVALLE,** con C.I. Nº 1.389.303,en su calidad de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE REGISTROS",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 02/20 para la "IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE REGISTROS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la C.I.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 381.738.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 02/20 para la "IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD DE REGISTROS"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 320, de fecha 10 de junio de 2020.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Hojas A4 membretadas para impresión de Certificados de Registros	Unidad	Unidad	PRODOC	Paraguaya	80.000	2.500	200.000.000
						PRECIO TOTAL		**200.000.000**

El Monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES (GS. 200.000.000) IVA INCLUIDO.-***

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N.
Presidente - SENAVE

PRODOC
seguridad para documentos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia es desde la suscripción hasta cumplir con todas las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

1. <u>Especificaciones Técnicas</u>

Certificados en hojas de seguridad de 90 gramos, impresión de un solo lado, membrete oficial en selección de colores. Disposición de un fondo de seguridad con el logotipo de la Institución con reacción ante la exposición de los rayos de luz ultravioleta y protección contra duplicaciones con fotocopiadora o escáner. Reacción metálica positiva del logotipo de la Institución en tamaño de 11 mm x 11 mm, con propiedades de borrado inmediato. Sistema de verificación instantánea del documento a través de un pincel que pinte el papel en color rojo si es original y sin reacción en caso de ser falso, con borrado inmediato a través de otro pincel. Además de contar con un sistema de protección de firmas a través de la incorporación de micropatrones personalizados invisibles a simple vista que reaccionen al trabado de firmas y sellos y la disposición errores voluntarios.

2. <u>Plan de Entregas</u>

Los bienes serán entregados en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante y recepcionada por parte del proveedor adjudicado.

El lugar la entrega de los bienes será Adquisición y Suministros del SENAVE- Humaitá 145 Edificio Planeta I Planta Baja - Asunción de 08:00 a 15:00 hs.

El Proveedor tendrá como plazo máximo (5) días corridos para reparar o reemplazar los bienes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo de la Jefa de la Unidad de Registros, de la Dirección General Técnica, Ing. Agr. MSc. Lorenza Cardozo de Céspedes, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del presente Contrato. –

Ing. Agr. ROLANDO L. GONZALEZ N.
Presidente - SENAVE

PRODOC
seguridad para documentos.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día hábil de atraso.

Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

El proveedor se compromete a presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos dentro de los quince 15 (quince) días de su suscripción y en el mismo plazo una vez finalizada la ejecución de los mismos; conforme lo establece la Ley N° 6355/2019 "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7° 13 y 21 de la Ley 5033/2013".

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Junio de 2020.-

SR. GEORGE TEMPERLEY OVALLE
REPRESENTANTE LEGAL - PRODOC S.A.
PROVEEDOR

PRODOC
seguridad para documentos.

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE